



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUL 2025

Acta N° 24

Res. N° 1926/25

Exp. N° 2025-25-1-002604

APyCP/kg

VISTO: La Nota N° 2025/48 de fecha 14 de julio de 2025 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

CONSIDERANDO: I) Que la presente trasposición asciende a un monto de \$ 3.616.758 (pesos uruguayos tres millones seiscientos dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho) desde el Grupo 0 “Servicios Personales” al objeto del gasto 011 “Sueldo básico de cargos” y al Grupo 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”.

II) Que se prevé reforzar los recursos humanos para asesorar en el Área de Comunicaciones y al Consejo de Formación en Educación, los cuales deberían imputarse en el objeto del gasto 282 “profesionales y técnicos” por lo cual es necesario adecuar las asignaciones de créditos en PAEMFE.

III) Que Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

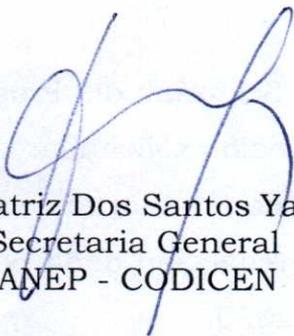
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Por permanencia a la orden	2.200.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	150.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	300.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	300.000
			059	Sueldo anual complementario	129.165
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	327.438
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	16.792
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	115.863
		087	Aporte patronal a FONASA	77.500	
Total de Proyecto Reforzante					3.616.758
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	011	Sueldo básico de cargos	1.400.000
			2	Servicios No Personales	2.216.758
Total de Proyecto Reforzado					3.616.758

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, PAEMFE, División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN